



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N°53 /20

Santa Rosa, 16 de marzo de 2020.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 555/20, mediante el cual se refuerzan las medidas sanitarias en el marco de la declaración de MAXIMA ALERTA SANITARIA en todo el territorio de la Provincia de La Pampa, establecidas por Decreto N° 521/20; y:

Considerando: Que por el artículo 13° del citado Decreto se invita al Poder Legislativo y Poder Judicial a adherir al mismo.

Que, en el contexto originado por la pandemia de coronavirus (COVID-19), resulta conveniente adherirse a las disposiciones del mencionado Decreto.

Que, a su vez, es imprescindible tomar medidas específicas de organización funcional y modalidades de trabajo en el ámbito de los organismos jurisdiccionales y/o administrativos, a fin de preservar la salud del personal del Poder Judicial, como así también de aquellas personas que concurran a los tribunales.

**Por ello, el Sr. Presidente “Ad-Referéndum”
del Superior Tribunal de Justicia**

RESUELVE:

Primero: Adherir a las disposiciones de los artículos 4°, 5°, 7°, 9° del Decreto N° 555/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa.

Segundo: Los titulares de organismos podrán disponer los horarios y organización funcional del personal que estimen más adecuados,